

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se informa que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia mediante providencia del veintidós de marzo de 2022 *declaró la nulidad de lo actuado* dentro de la acción de tutela presentada por el señor David Anthony May en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores – Sección de Visas – Bogotá D.C con radicado 17001-31-03-006-2022-00019-00.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, marzo 23 de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	DAVID ANTHONY MAY
ACCIONADOS	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - SECCION DE VISAS
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00019-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dispone lo siguiente:

2. DECISION

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia en providencia del veintidós de marzo de 2022, ello conforme lo establece en el artículo 329 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Vincular a la presente acción constitucional a Salud Total E.P.S., Oncólogos de Occidente S.A.S., la Administradora de los Recursos del Sistema de

Seguridad Social en Salud –ADRES-y la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Colombia.

TERCERO: Notifíquese esta decisión a las partes involucradas en este asunto, con entrega a la accionada de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de tres (3), contados a partir de la notificación de este proveído, término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac7ff796a365114ff42f2b46beb9da8feae9d18421ac03f4b4b88be32701bec**
Documento generado en 23/03/2022 04:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>